CONTRATO No. CA-105-23
ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL
No. UAN-DCA-AD-AE-122-23

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LA C. ERIKA ZEPEDA IRIARTE, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Declara "La Universidad" por conducto de su apoderado.

1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.

1.3 Que el **LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO,** comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Toris Lora, poder especial que otorga la Dra. Norma Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 25 de mayo del 2023, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

1.4 Que los recursos para la adquisición del bien objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado **"PATRONATO 2023"**, con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisiciones números: 410 con folio 2023-412, 399 con folio 2023-354, 407 con folio 2023-377, 376 folio 2023-245, 470 folio 2023-435, 388 folio 2023-342, 411 folio 2023-431, 404 folio 2023-368, 371 folio 2023-409, 585 folio 2023-543, 572 folio 2023-536, 563 folio 2023-480, 505 folio 2023-472, 505 folio 2023-472, 486 folio 2023-466,495 folio 2023-458, 481 folio 2023-452 y 521 folio 2023-502.

1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización presupuestal de fechas del 22 , 25 de septiembre y 18 de octubre del presente año, emitido por la Secretaría Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, aprobado mediante oficios números: UAN/SA/OAUT/304/2023, UAN/SA/OAUT/262/2023, UAN/SA/OAUT/276/2023, UAN/SA/OAUT/254/2023, UAN/SA/OAUT/322/2023, UAN/SA/OAUT/251/2023, UAN/SA/OAUT/320/2023, UAN/SA/OAUT/273/2023, UAN/SA/OAUT/301/2023, UAN/SA/OAUT/415/2023, UAN/SA/OAUT/409/2023, UAN/SA/OAUT/378/2023, UAN/SA/OAUT/371/2023, UAN/SA/OAUT/365/2023, UAN/SA/OAUT/358/2023, UAN/SA/OAUT/352/2023, UAN/SA/OAUT/429/2023 y UAN/SA/OAUT/332/23.

1.7 Este contrato se celebra mediante "Adjudicación Directa Estatal" **No. UAN-DCA-AD-AE-122-2023**, con fundamento en artículo 60 fracción III, artículo 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así en el artículo 94 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023 y demás aplicables.

2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.

2.1 Que la C. ERIKA ZEPEDA IRIARTE acredita su personalidad como propietario registrado como persona física con Registro Federal de Contribuyentes número ZEIE800713QM2 ante la Secretaría de Administración Tributaria.

2.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.

2.3 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle Av. Allende número 162 Pte., Colonia centro 63000, en la ciudad de Tepic Nayarit, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

2.4 Que su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.3 de este instrumento.

2.5 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

2.6 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.

2.7 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT"**, durante la vigencia de este contrato.

3. Declaran **"Las Partes"**.

3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto:

"La Universidad" adquiere y **"El Proveedor"** vende los bienes (que serán destinados para diversas Áreas, Dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit, solicitados por diversos usuarios, quienes se mencionan en el Anexo 1), Y cuyas cantidades, características y precio por partida, se describe a continuación:

	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA	9922.41	9922.41
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA	9922.41	9922.41
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA	9922.41	9922.41
4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 1 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	2	PZA	4181.03	8362.06
7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 1 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA	4181.03	4181.03
9	DESPACHADOR DE AGUA CON GABINETE	MIRAGE / MDD10CB	1	PZA	2672.41	2672.41
10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 1 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER X32	1	PZA	5258.62	5258.62
11	AIRE ACONDICIONADO, INVERTER, 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA	9922.41	9922.41
12	MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO	MIRAGE R-410/	1	PZA	13689.66	13689.66

	220V INVERTER. SOLO FRIO. WIFI. DISPLAY LED PANEL FRONTAL CONTROL REMOTO. PANEL REMOVIBLE Y LAVABLE FILTRO DE ALTA DENSIDAD REGULADO DE INTENSIDAD TEMPORIZADOR ENCENDIDO /APAGADO	INVERTER MAGNUM 22				
13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
14	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A / LIFE 12	2	PZA	9293.10	18586.21
15	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
16	MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
17	UNIDAD AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO SOLO FRIO 220V	MIRAGE / LIFE 12	1	PZA	4181.03	4181.03
18	UNIDAD AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADA DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A / LIFE 12	3	PZA	9293.10	27879.30
19	AIRE ACONDICIONADO 1.5 TR INVERTER SOLO FRIO	MIRAGE R-32/ INVERTER X32	1	PZA	7715.52	7715.52
					SUBTOTAL	**$187,974.12**
					IVA	**$30,075.86**
					TOTAL	**$218,049.98**

Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de **$ 218,049.98 (Doscientos Dieciocho mil Cuarenta y Nueve pesos 98/100 M. N.),** que se desglosa en **$ 187,974.12 (Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cuatro pesos 12/100 M. N.),** como subtotal, más **$30,075.86 (Treinta Mil Setenta y Cinco pesos 86/100 M. N.)** de impuesto al valor agregado.

Tercera. - Compromisos del proveedor:

"El Proveedor" se obliga a cumplir el presente contrato y entrega de bienes hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.6 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

Las partes convienen en que el pago del bien o, los bienes según sea el caso objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de facturas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura Sin Número Colonia Centro de ésta ciudad, Código Postal 63000, uso de CFDI para equipo de laboratorio "I08", el pago se hará mediante transferencia bancaria, manteniéndose explicito las características del bien descrito en el Anexo 1 como se describe, así como marca, modelo y número de serie.

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

La formulación de las facturas se realizará de esta manera:

FACTURA 1:
REQ 410 FOLIO 412
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – ESPACIOS ACADEMICO-ADMINISTRATIVO DE LA U.A.P #9 VILLA HIDALGO
USUARIO FINAL. – LIC. ARTURO GARCIA OROS

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA	9922.41	9922.41
						SUBTOTAL	**$9,922.41**
						I.V.A.	**$1,587.58**
						TOTAL	**$11,509.99**

FACTURA 2:
REQ 399 CON FOLIO 2023-354
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS U.A.P #3 ACAPONETA
USUARIO FINAL. – LIC. JEAN MARCEL GAMEROS JAUREGUI

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-32/	1	PZA	9922.41	9922.41

		INVERTER	INVERTER V32				
						SUBTOTAL	$9,922.41
						I.V.A.	$1,587.58
						TOTAL	$11,509.99

FACTURA 3:
REQ 407 CON FOLIO 2023-377
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – ESPACIOS ACADEMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO
USUARIO FINAL. – MTRA. AMELIA GASCON CERVANTES

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA	9922.41	9922.41
						SUBTOTAL	$9,922.41
						I.V.A.	$1,587.58
						TOTAL	$11,509.99

FACTURA 4:
REQ 376 CON FOLIO 2023-245
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS U.A.D EXT SUR
USUARIO FINAL. – LIC. CAROLINA ADELA CERVANTES CORTINA

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
						SUBTOTAL	$9,293.10

I.V.A.	$1,486.89
TOTAL	$10,779.99

FACTURA 5:
REQ 470 CON FOLIO 2023-435
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS U.A.E Y H
USUARIO FINAL. – MIEDES. XOCHILT CASTELLON FONSECA

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
						SUBTOTAL	$9,293.10
						I.V.A.	$1,486.89
						TOTAL	$10,779.99

FACTURA 6:
REQ 388 CON FOLIO 2023-342
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – AULAS U.A.P #15 PUENTE DE CAMOTLAN
USUARIO FINAL. –LIC. ELIA MARTINEZ MONTALVO

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 1 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	2	PZA	4181.03	8362.06
						SUBTOTAL	$8,362.06
						I.V.A.	$1,337.92
						TOTAL	$9,699.98

FACTURA 7:
REQ 411 CON FOLIO 2023-431
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – AULA "A" UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS SOCIALES
USUARIO FINAL. – LIC. DANIEL ANTONIO CAMARENA BARRON

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
						SUBTOTAL	**$9,293.10**
						I.V.A.	**$1,486.89**
						TOTAL	**$10,779.99**

FACTURA 8:
REQ 404 CON FOLIO 2023-368
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – DIRECCION DE LA U.A.P #6 IXTLAN DEL RIO
USUARIO FINAL. –LIC. YOLANDA GORETY FLORES MOYA

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 1 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA	4181.03	4181.03
	9	DESPACHADOR DE AGUA CON GABINETE	MIRAGE / MDD10CB	1	PZA	2672.41	2672.41
						SUBTOTAL	**$6,853.44**
						I.V.A.	**$1,096.55**
						TOTAL	**$7,949.99**

FACTURA 9:
REQ 371 CON FOLIO 2023-409

OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS, SEGUNDO PISO EDIFICIO "A" DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ENFERMERIA
USUARIO FINAL. – M.C.E. MARIA HILDA VILLEGAS CEJA

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 1 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER X32	1	PZA	5258.62	5258.62
						SUBTOTAL	**$5,258.62**
						I.V.A.	**$841.37**
						TOTAL	**$6,099.99**

FACTURA 10:
REQ 585 CON FOLIO 2023-543
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
USUARIO FINAL. – LIC. PAOLA DE LA GRADILLA MUÑOZ REYNOSA

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	11	AIRE ACONDICIONADO, INVERTER, 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA	9922.41	9922.41
						SUBTOTAL	**$9,922.41**
						I.V.A.	**$1,587.58**
						TOTAL	**$11,509.99**

FACTURA 11:
REQ 572 CON FOLIO 2023-536
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS, U.A.P. #4 TECUALA
USUARIO FINAL. – M.C.A. BLANCA ROSA GUZMAN JIMENEZ

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	12	MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER. SOLO FRIO . WIFI. DISPLAY LED PANEL FRONTAL CONTROL REMOTO. PANEL REMOVIBLE Y LAVABLE FILTRO DE ALTA DENSIDAD REGULADO DE INTENSIDAD TEMPORIZADOR ENCENDIDO /APAGADO	MIRAGE R-410/ INVERTER MAGNUM 22	1	PZA	13689.66	13689.66
						SUBTOTAL	**$13,689.66**
						I.V.A.	**$2,190.35**
						TOTAL	**$15,880.01**

FACTURA 12:
REQ 563 CON FOLIO 2023-480
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – U.A.P. #12 SAN BLAS
USUARIO FINAL. – LIC. MARIA LUISA BETANCOURT NAVARRO

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
						SUBTOTAL	**$9,293.10**
						I.V.A.	**$1,486.89**
						TOTAL	**$10,779.99**

FACTURA 13:

REQ 505 CON FOLIO 2023-472
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS. SALA DE JUNTAS Y CENTRO DE COMPUTO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS
USUARIO FINAL. – DRA. SAYDAH MARGARITA MENDOZA REYES

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	14	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A / LIFE 12	2	PZA	9293.10	18586.21
						SUBTOTAL	**$18,586.21**
						I.V.A.	**$2,973.79**
						TOTAL	**$21,560.00**

FACTURA 14:
REQ 486 CON FOLIO 2023-466
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS. U.A.P #7 COMPOSTELA
USUARIO FINAL. –M.E.S. MARIA ELODIA DELGADO GONZALEZ

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	15	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
						SUBTOTAL	**$9,293.10**
						I.V.A.	**$1,486.89**
						TOTAL	**$10,779.99**

FACTURA 15:
REQ 495 CON FOLIO 2023-458
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA

FACTURA 15:
REQ 495 CON FOLIO 2023-458
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – DIRECCION DE VINCULACION ESTRATEGICA PARA LA TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA
USUARIO FINAL. – DR. JOSE ANTONIO CAZARES TORRES

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	16	MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE / LIFE 12	1	PZA	9293.10	9293.10
						SUBTOTAL	**$9,293.10**
						I.V.A.	**$1,486.89**
						TOTAL	**$10,779.99**

FACTURA 16:
REQ 481 CON FOLIO 2023-452
OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS Y DORMITORIOS ESTUDIANTILES UNIDAD ACADEMICA DE INGENIERIA PESQUERA
USUARIO FINAL. –LIC. JUAN CARLOS BAUTISTA COVARRUBIAS

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	17	UNIDAD AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO SOLO FRIO 220V	MIRAGE / LIFE 12	1	PZA	4181.03	4181.03
	18	UNIDAD AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADA DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A / LIFE 12	3	PZA	9293.10	27879.30
						SUBTOTAL	**$32,060.33**
						I.V.A.	**$5,129.65**
						TOTAL	**$37,189.98**

FACTURA 17:
REQ 521 CON FOLIO 2023-502

OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-105-23.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS UNIDAD ACADEMICA DE AHUACATLAN
USUARIO FINAL. – DR. MIGUEL ALBERTO CALVILLO REYNOSO

.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	19	AIRE ACONDICIONADO 1.5 TR INVERTER SOLO FRIO	MIRAGE R-32/ INVERTER X32	1	PZA	7715.52	7715.52
						SUBTOTAL	**$7,715.52**
						I.V.A.	**$1,234.48**
						TOTAL	**$8,950.00**

Una vez realizado el servicio correspondiente al mes respectivo, la factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT a los correos: Mayra.leal@uan.edu.mx, DCA.facturacion@uan.edu.mx Y Gabriel.curiel@uan.edu.mx

El pago del costo del bien, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del bien, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras y Adquisiciones.

"El Proveedor" se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura del bien o bienes objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la secretaria de Finanzas / Secretaría de Investigación y Posgrado previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).

Quinta. - Garantías:

"El Proveedor" se obliga a otorgar a **"La Universidad"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **Garantía de cumplimiento del contrato.- "El Proveedor"** se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a **"La Universidad"**, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL** número **UAN-DCA-AD-AE-122-23** póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. **"El Proveedor"** queda obligado a entregar a **"La Universidad"** la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL** número **UAN-DCA-AD-AE-122-23**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El proveedor"** una vez que **"La Universidad"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"El Proveedor"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

b) **Garantía de saneamiento de los bienes.- "El Proveedor"** se obliga en los términos del artículo 118 fracción III, de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit con **"La Universidad"** entregar garantía de saneamiento para casos de evicción, vicios ocultos del servicio, daños, perjuicios y calidad de los servicios objetos de la presente obligación contractual, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente queda obligado a entregar documento que avale la garantía por un período de garantía 6 meses para el servicio adjudicado, contra vicios ocultos, defectos o error que se presenten en las publicaciones del servicio contratado; la cual deberá entregar a "La Universidad" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de "El Proveedor", a entera satisfacción de "La Universidad". La cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito del servicio dada por "La Universidad".

Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, "El Proveedor" queda obligado a reponer el servicio, sin cargo para "La Universidad", en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimento de este contrato:

"La Universidad" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.
b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la adjudicación directa número UAN-DCA-AD-AE-122-23.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de **"La Universidad"** de reclamar a **"El Proveedor"** el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega:

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos se llevará a cabo en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

"El Proveedor" se obliga a entregar el producto final como resultado del objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario, a efecto de su utilización inmediata según lo establece el Anexo 1, respetando las fechas y libre a bordo tal como

se señala en el mismo, contados a partir de la fecha de fallo. **"El Proveedor"** podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del **"Usuario"**.

Comprobada la entrega del servicio, **"La Universidad"**, levantará el acta de entrega recepción correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del servicio contratado. El acta entrega de recepción deberá ser firmada por un representante de **"EL Proveedor"** y **"La Universidad"** a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el **"Usuario"**, según sea el caso.

Únicamente se otorgarán prorrogas para de cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de **"El Proveedor"**, se establezcan y acrediten el caso fortuito o causas de fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que **"La Universidad"** a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento y su Reglamento, **"La Universidad"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Las partes convienen en que en caso de que "El Proveedor" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él y se atrase en la fecha de entrega del servicio en tiempo y forma, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto total del contrato, antes de impuesto al valor agregado, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "La Universidad" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "La Universidad".

Décima. - Supervisión del servicio.
El usuario tendrá el derecho de supervisar que los servicios prestados por **"El Proveedor"** sean conforme ofreció hacerlo y que cumplan con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 1 objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a **"La Universidad"** para que, a su vez, notifique por escrito a **"El Proveedor"** las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el servicio contratado a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. **"La Universidad"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el

este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** no suministre el servicio a que se refiere este contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

Décima segunda. - Terminación Anticipada

La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. **"La Universidad"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Décima tercera. - Obligación Común.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima cuarta. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, **"El Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima quinta. - Cesión de derechos.

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de **"La Universidad".**

En el mismo orden de ideas, **"El Proveedor"** se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a **"La Universidad"** en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia.
Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el **5 de diciembre de 2023.**

"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO
Apoderado Legal y Director de Compras y Adquisiciones.

"EL PROVEEDOR"

Erika Zepeda I.
C. ERIKA ZEPEDA IRIARTE
propietaria

"TESTIGO"

M.S.P. ERICK MARTIN JIMÉNEZ GODOY
Secretario de Planeación, Programación e Infraestructura

Hoja de firmas correspondiente al contrato celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y **Erika Zepeda Iriarte**, con fecha 5 de diciembre de 2023.

ANEXO 1

ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL
No. UAN-DCA-AD-AE-122-23

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT"

No.	No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
REQ 410 FOLIO 412 **RECURSO. – PATRONATO 2023** **ÁREA DE APLICACIÓN. – ESPACIOS ACADEMICO-ADMINISTRATIVO DE LA U.A.P # 9 VILLA HIDALGO** **USUARIO FINAL. – LIC. ARTURO GARCIA OROS**							
	1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA		EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN DIRECCION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. ATENCIÓN: **JOSE ALBERTO RENTERIA GARCIA,** Analista de almacén de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit DIRECCIÓN: CIUDAD DE AL CULTURA S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 63000 TEL. 01 311 2118834.
REQ 399 CON FOLIO 2023-354 **RECURSO. – PATRONATO 2023** **ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS U.A.P # 3 ACAPONETA** **USUARIO FINAL. – LIC. JEAN MARCEL GAMEROS JAUREGUI**							
	2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA		IDEM
REQ 407 CON FOLIO 2023-377 **RECURSO. – PATRONATO 2023** **ÁREA DE APLICACIÓN. – ESPACIOS ACADEMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO** **USUARIO FINAL. – MTRA. AMELIA GASCON CERVANTES**							

	3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA		IDEM
REQ 376 CON FOLIO 2023-245 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS U.A.D EXT SUR USUARIO FINAL. – LIC. CAROLINA ADELA CERVANTES CORTINA							
	4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA		IDEM
REQ 470 CON FOLIO 2023-435 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS U.A.E Y H USUARIO FINAL. – MIEDES. XOCHILT CASTELLON FONSECA							
	5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA		IDEM
REQ 388 CON FOLIO 2023-342 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – AULAS U.A.P #15 PUENTE DE CAMOTLAN USUARIO FINAL. –LIC. ELIA MARTINEZ MONTALVO							
	6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 1 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	2	PZA		IDEM
REQ 411 CON FOLIO 2023-431 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – AULA "A" UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS SOCIALES USUARIO FINAL. – LIC. DANIEL ANTONIO CAMARENA BARRON							

	7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA		IDEM
REQ 404 CON FOLIO 2023-368 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – DIRECCION DE LA U.A.P #6 IXTLAN DEL RIO USUARIO FINAL. –LIC. YOLANDA GORETY FLORES MOYA							
	8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 1 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A/ / LIFE 12	1	PZA		IDEM
	9	DESPACHADOR DE AGUA CON GABINETE	MIRAGE / MDD10CB	1	PZA		
REQ 371 CON FOLIO 2023-409 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS, SEGUNDO PISO EDIFICIO "A" DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ENFERMERIA USUARIO FINAL. – M.C.E. MARIA HILDA VILLEGAS CEJA							
	10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 1 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER	MIRAGE R-32/ INVERTER X32	1	PZA		IDEM
REQ 585 CON FOLIO 2023-543 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR USUARIO FINAL. – LIC. PAOLA DE LA GRADILLA MUÑOZ REYNOSA							
	11	AIRE ACONDICIONADO, INVERTER, 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-32/ INVERTER V32	1	PZA		IDEM

REQ 572 CON FOLIO 2023-536 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS, U.A.P. #4 TECUALA USUARIO FINAL. – M.C.A. BLANCA ROSA GUZMAN JIMENEZ							
	12	MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V INVERTER. SOLO FRIO . WIFI. DISPLAY LED PANEL FRONTAL CONTROL REMOTO. PANEL REMOVIBLE Y LAVABLE FILTRO DE ALTA DENSIDAD REGULADO DE INTENSIDAD TEMPORIZADOR ENCENDIDO /APAGADO	MIRAGE R-410/ INVERTER MAGNUM 22	1	PZA		IDEM
REQ 563 CON FOLIO 2023-480 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – U.A.P. #12 SAN BLAS USUARIO FINAL. – LIC. MARIA LUISA BETANCOURT NAVARRO							
	13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A / LIFE 12	1	PZA		IDEM
REQ 505 CON FOLIO 2023-472 RECURSO. – PATRONATO 2023 ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS. SALA DE JUNTAS Y CENTRO DE COMPUTO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS USUARIO FINAL. – DRA. SAYDAH MARGARITA MENDOZA REYES							
	14	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A / LIFE 12	2	PZA		IDEM

REQ 486 CON FOLIO 2023-466
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS. U.A.P #7 COMPOSTELA
USUARIO FINAL. –M.E.S. MARIA ELODIA DELGADO GONZALEZ

	15	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE / LIFE 12	1	PZA		IDEM

REQ 495 CON FOLIO 2023-458
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – DIRECCION DE VINCULACION ESTRATEGICA PARA LA TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA
USUARIO FINAL. – DR. JOSE ANTONIO CAZARES TORRES

	16	MINI SPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO 220V	MIRAGE / LIFE 12	1	PZA		IDEM

REQ 481 CON FOLIO 2023-452
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS Y DORMITORIOS ESTUDIANTILES UNIDAD ACADEMICA DE INGENIERIA PESQUERA
USUARIO FINAL. –LIC. JUAN CARLOS BAUTISTA COVARRUBIAS

	17	UNIDAD AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO SOLO FRIO 220V	MIRAGE / LIFE 12	1	PZA		IDEM
	18	UNIDAD AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADA DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO SOLO FRIO 220V	MIRAGE R-410-A / LIFE 12	3	PZA		

REQ 521 CON FOLIO 2023-502
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – SALA DE MAESTROS UNIDAD ACADEMICA DE AHUACATLAN
USUARIO FINAL. – DR. MIGUEL ALBERTO CALVILLO REYNOSO

	19	AIRE ACONDICIONADO 1.5 TR INVERTER SOLO FRIO	MIRAGE R-32/ INVERTER X32	1	PZA		IDEM